

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 305/2023
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial de Morelos.	3498
Oficio LV/SSLyP/DJ/1o 5358/2025 y anexo de delegada del Poder Legislativo del Estado de Morelos	1427-SEP-JF

Documentales recibidas a través del sistema electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por conducto de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a once de agosto de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales el escrito, oficio y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial y de la delegada del Poder Legislativo, ambos del Estado de Morelos, respectivamente, personalidad que tienen reconocida en autos, a quienes se les tiene desahogando el requerimiento formulado; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

Por una parte, la delegada del Poder Legislativo del Estado de Morelos, hace del conocimiento a este Alto Tribunal, que el dictamen con proyecto de decreto que declare la invalidez del diverso setecientos sesenta (760), se encuentra en análisis de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso local.

Por otra parte, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, informa que hizo del conocimiento de los Poderes Ejecutivo y Legislativo estatales el monto total y actualizado que se requiere para el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere, sin embargo, de las constancias de autos se advierte que el Poder Judicial actor ya informó a dichos Poderes estatales del monto actualizado para el pago de

la pensión materia del presente asunto, por tanto, no ha lugar a tener por formulada dicha manifestación.

Adicionalmente, informa que para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco no cuenta con la suficiencia presupuestal para el pago de la pensión del presente asunto, por lo que señala que hay que requerir a los Poderes para el otorgamiento de recursos que permitan cumplir con el decreto en el presente ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

Al respecto, dígasele que dicha circunstancia no es materia de la presente controversia constitucional, por lo que queda a salvo su derecho para hacerlo valer en la vía que corresponda.

De lo anterior, se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Requerimiento. En ese tenor, en términos de la ejecutoria dictada y visto el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional, requiérase al **Poder Legislativo del Estado de Morelos**, para que, **dentro del plazo de veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haga del conocimiento si ya se emitió el Decreto al que refiere la presente controversia constitucional; o en su caso, informe la etapa del proceso legislativo en que se encuentra.

Lo anterior, debiendo remitir dentro del plazo otorgado las constancias que acrediten su dicho.

Finalmente se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RAHCH.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/08/2025T21:27:04Z / 14/08/2025T15:27:04-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		31 42 74 29 e7 12 6e c3 a3 97 c5 85 95 6a 9b 0a b8 8c 1b 6d 1b 42 dc 43 b7 e7 ad ff f0 e0 aa 10 cb 41 44 e9 20 10 9d 7a b0 98 ee bb 3f c6 78 ab fd 69 53 b7 3a 22 0e d4 42 7e 6c 9a 7c 39 e6 75 2e 42 90 dc 7c 70 77 cd a6 52 60 a2 b9 a8 3a 0a a0 a9 48 14 c2 31 f8 ad a0 4a a9 06 58 2b 51 72 c6 6b 1e 65 af dd 6b 2a a0 16 62 e0 64 20 25 10 92 0a 65 37 a7 ef 67 e0 a0 ea aa d7 16 67 6d fc 90 b3 0e 1f 5e 17 fd 72 8b db df 13 81 b0 d6 ff 1e e9 e2 d6 c6 53 30 b0 09 62 38 86 31 62 53 37 b6 f3 2b d1 21 b4 c5 33 63 cd 69 80 b4 7b e3 c0 6c 70 71 45 00 84 f6 08 f7 1b 3a 0e fa 43 4d 03 da f2 c9 40 ae e6 e5 20 8e bc 7b da cf 27 39 56 a0 b5 1c 17 27 9b bc 2e c3 f9 b1 b6 ed d0 58 bf a6 1b ef 04 90 63 b1 08 53 d3 f7 8e fb 2d 2c 79 58 ff 91 76 02 38 ff b3 ea 83 86 16 fd e5 a5 f0			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/08/2025T21:27:05Z / 14/08/2025T15:27:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/08/2025T21:27:04Z / 14/08/2025T15:27:04-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	342426			
	Datos estampillados	CABBB45B2230ADA8E6D3778DC39430C73EC1EC057BB8F8ED85452C93D92482098091			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2025T00:25:02Z / 11/08/2025T18:25:02-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		07 fe 4d 93 e1 ed 8d ac 56 6a b2 a1 23 55 2b c6 f1 6e e8 ec ef 1a c6 ca ba 8d 76 6c b9 48 c5 3f 20 9c 4a 60 a1 c0 62 b9 b9 e9 a6 b9 71 ed b8 01 c0 ae df 72 76 7e 1c 75 41 d9 79 52 10 09 c5 45 20 93 be bc f0 0b 52 1c 44 11 2c 81 f4 a0 75 b8 83 55 70 1e f3 b9 84 3c 79 e0 56 81 d7 e7 bc 2b 6d 94 aa 1a a2 5e 34 95 60 87 31 d0 03 4a de 3c 6a ec 81 5a 0e 59 ee 25 0d 67 07 b8 8e 2b 2b 25 f3 15 c1 90 26 37 03 9f c6 98 30 9e b6 4b 8e b1 58 0c af 87 34 df 3e 03 a8 3a 6a 77 19 2e da 7f ee 88 80 e7 48 fa db ad 30 9d 58 16 7c 01 99 61 30 8b 3b 1c 6b 4a fe cd d7 47 0f 32 5d a4 dd 76 6a 71 8a db 87 a2 e9 6f 1c fe 32 fc f6 2c a9 c6 1d 53 22 b8 5f fe 02 76 59 90 f9 4f a3 a8 5f bc c7 67 95 eb c1 a6 a0 a2 d3 33 98 e2 26 83 15 cc 6f 65 9b 0b 81 68 14 df a0 04 4a ab 01 2c 6a 9f			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2025T00:25:02Z / 11/08/2025T18:25:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2025T00:25:02Z / 11/08/2025T18:25:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	322664			
	Datos estampillados	7D2608EA2AB4CA62454E274FCF2EE6D58FF23AF108F3DCAD2F610957FF3FD11A7EB1			